

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-18993- -2	FECHA: 2013-04-16 17:30:55
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ

Asunto: Radicación: 11-18993- -2
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 6807
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/CA2009/000982				
Fecha de Presentación Internacional	10/07/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 32 a 41	17/Febrero/2011
Reivindicaciones:	Folios 42 a 44	17/Febrero/2011
Dibujos:	Folios 46 a 51	17/Febrero/2011
Prioridad:	US 12/193,063	18/Agosto/2008

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudian las reivindicaciones 1 a 18

Título de la solicitud: “Validación de configuración de sistema de alarma” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un método y un sistema de alarma conectada a una central de monitoreo, con los cuales se

garantice la correcta programación del sistema, que incluye el contacto directo con la central de monitoreo, programando un código de cuenta único.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para configurar un sistema de alarma en un local que comprende colocar dicho sistema de alarma en un modo de configuración, aceptar por medio de un teclado los valores de las variables de configuración, detectar una condición de salida de dicho modo de configuración, al detectar dicha configuración de salida, valida algunos de dichos valores de las variables de configuración y cuando se determine que dicha alarma no fue configurada adecuadamente señalar la condición de error en la configuración de manera audible y visible en el teclado; un sistema de alarma en un local que incluye una panel de control, una variedad de sensores, un teclado y un procesador; y un sistema de alarma en un local, donde el local monitoreado comprende medios para colocar dicho sistema, medios para aceptar los valores de las variables, medios para detectar una condición de salida, medios para validar algunos de dichos valores de configuración y medios, que cuando se determina que no se configuro adecuadamente dicha alarma señalan una condición de error.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G 08 B 29/00.

3. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no menciona el método incluido en el pliego reivindicatorio, por lo cual se sugiere al solicitante hacer modificarlo por "Método de configuración y sistema de alarma" o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 5 a 9 y 15 a 17 no son claras porque los términos "*valores de las variables*", "*al menos*", "*operable*", "*operar*" son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica.

Las reivindicaciones 9 y 18 no son claras porque los términos "*una variedad de sensores*", "*medios para colocar*", "*medios para aceptar los valores*", "*medios para detectar una condición de salida*", "*medios para validar*", "*medios que, cuando se determina que no se configuro adecuadamente dicha alarma*", son generales, por lo tanto estos no permiten establecer la diferencia y el aporte realizado por la invención frente al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1, 7 a 11 y 13 a 18 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así, "*para asegurar que dicho sistema de alarma se haya configurado adecuadamente*", "*para identificar dicho sistema de alarma en un centro de monitoreo comunicado con dicho sistema de alarma*", "*para identificar dicho sistema de alarma una vez que se verifica dicho identificador de red de dicho centro de monitoreo*", "*cada uno de dichos sensores sirve para detectar una condición de alarma monitoreada*", "*para configurar dicho sistema de alarma*", "*para colocar dicho sistema de alarma en un modo de configuración; aceptar por medio de un teclado los valores de las variables de configuración; detectar una condición de salida y al detectar dicha condición de salida validar al menos algunos de dichos valores de las variables de configuración de modo de asegurar que dicho sistema de alarma se haya configurado adecuadamente*", "*para señalar dichas condiciones de alarma*

monitoreadas a un centro de monitoreo”, “que muestra un mensaje que indica que dicho sistema de alarma no fue adecuadamente configurado”, “evita que dicho sistema de alarma asuma un estado de ejecución cuando se determina que dicha alarma no fue configurada adecuadamente”, “donde dicha señalización comprende iluminar dicha luz”, “para verificar que se hayan alterado al menos algunos de dichos valores de las variables de configuración de los valores de fábrica preestablecidos”, “para verificar que al menos algunos de dichos valores de las variables de configuración se ajusten a un formato esperado”, “para identificar dicho sistema de alarma en un centro de monitoreo en comunicación con dicho sistema de alarma”, “para salir de dicho modo de configuración”, “para asegurar que dicho sistema de alarma se haya configurado adecuadamente al detectar dicha condición de salida”, “señalan una condición de error de configuración audible o visible en dicho teclado” lo cual no es permitido ya equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.

Las reivindicación 17 no es clara porque los valores de las variables no son considerados una característica técnica que defina un producto o un procedimiento, por lo tanto esta no es reivindicable.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, estas pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas debe divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computadores, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, la cual resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objetos inicialmente presentado por la presente solicitud.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad invocada: agosto 18 de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró los siguientes documentos que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	Obit 6	“Manual de Instalador”	27/Agosto/2004*
D2	US2008004885 2	“Method and apparatus of generating a voice siren in a security system”	28/Febrero/2008

* ver anexo 1 fecha de publicación archive.org

El documento D1¹ divulga La programación del sistema se puede realizar mediante cualquier teclado de la ORBIT-6 o, preferiblemente, a través de un teclado especial LCD programable, diseñado específicamente. Se puede programar el sistema de forma remota y/o local a través del uso del software ORBIT de programación remota de Rokonet. (Pág. 6, Fl. 6, líneas 6 a 9).

El documento D2² divulga sistemas de seguridad audibles situadas en una residencia o negocio que es capaz de generar una notificación audible de un evento de seguridad. (Pág. 1, Fl. 7, Párr. 0001).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“Un método para configurar un sistema de alarma en un local, método que comprende:
colocar dicho sistema de alarma en un modo de configuración;
aceptar por medio de un teclado los valores de las variables de configuración en dicho modo de configuración;
detectar una condición de salida de dicho modo de configuración...”* (Fl. 42).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Colocar dicho sistema de alarma en un modo de configuración.	Entre en modo de programación de instalador. Introduzca el código de instalador por defecto de fábrica (0 2 0 6); seguido por #. Se escuchará un sonido largo y único, confirmando el acceso al programa del instalador (Pág. 13, Fl. 13, líneas 2 a 5).
Aceptar por medio de un teclado los valores de las variables de configuración en dicho modo de configuración.	Almacenamiento del dato modificado .Pulse [#]. Sonará un tono largo confirmando que el dato ha sido guardado correctamente. Después de pulsar # (Pág. 13, Fl. 13, líneas 16 a 18).
Detectar una condición de salida de dicho modo de configuración.	Salir de programación. Introduzca su código de instalador y oprima [ARM]. Un largo tono confirmará sus acciones (Pág. 13, Fl. 13, líneas 37 y 38).
Al detectar dicha condición de salida, validar al menos algunos de dichos valores de las variables de configuración.	Para confirmar una operación, se oirá un tono único y largo. De otro modo, cualquier uso impropio del teclado dará como resultado un error o una respuesta inaceptable que producirá tres tonos rápidos (Pág. 12, Fl. 12, líneas 17 a 20).
Cuando se determina que dicha alarma no fue configurada adecuadamente, señalar la condición de error en la configuración de manera audible o visible en dicho teclado.	

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el método para configurar un sistema de alarma descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 esta reivindicación no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 1 se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicaciones 3, 4, 7 y 8 (Pág. 11,

1 http://web.archive.org/web/20040827110014/http://www.sygseguridad.com.ar/manuales/orbit6_manual_i.pdf

2 <https://docs.google.com/viewer?url=www.google.com/patents/US20080048852.pdf>

Fl. 11). Por lo tanto, estas no indican características técnicas que puedan brindarle novedad al método de la reivindicación 1, por lo cual carecen de novedad.

La reivindicación 9 consiste en *“Un sistema de alarma en un local monitoreado que comprende:
un panel de control;
una variedad de sensores en comunicación con dicho panel de control, cada uno de dichos sensores sirve para detectar una condición de alarma monitoreada...”* (Fl. 43).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2
Un panel de control.	El dispositivo de seguridad 100 incluye un panel de control (110) que se comunica con un número de sensores a través de una ruta con conexión de cable o inalámbrica. (Pág. 1, Fl. 7, Párr. 0019).
Una variedad de sensores en comunicación con dicho panel de control.	El panel de control (110) puede recibir señales de los sensores de movimiento (125) que puede detectar cuando una persona entra en una habitación. Las señales recibidas desde (130) sensores de fuego indican que un incendio que se ha detectado. Las señales recibidas desde la ventana y sensores de puerta (135) indican que una ventana o puerta se ha abierto. Las señales recibidas desde el sensor de monóxido de carbono (131) indican que el monóxido de carbono se ha detectado (Pág. 1, Fl. 7, Párr. 0019).
Un teclado.	Las señales recibidas de un dispositivo periférico de interfaz de usuario (140), tales como un teclado y una pantalla, una pantalla combinada, una pantalla táctil y/o una interfaz de voz pueden armar y desarmar el sistema (Pág. 2, Fl. 8, Párr. 0022).
Un procesador.	El control (114) incluye un microprocesador que puede ejecutar software, firmware, micro-código o similares para implementar la lógica para controlar el sistema de seguridad 100 (Pág. 1, Fl. 7, Párr. 0020).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 9 con la anterioridad D2, se concluye que sistema de alarma en un local descrito en la reivindicación 9, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 9 esta reivindicación no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes de la reivindicación 9 se encuentran divulgadas en el documento D2 de la siguiente manera: reivindicaciones 11, 12 (Pág. 2, Fl. 8, Párr. 0022). Por lo tanto, estas reclamaciones no indican características técnicas que puedan brindarle novedad al método de la reivindicación 1, por lo cual carecen de novedad.

Las reivindicaciones dependientes 13 a 17 no mencionan alguna característica que haga nuevo el sistema de la reivindicación 9, ya que estas se encuentran redactadas en términos de resultados y/o características no técnicas. Por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 18 consiste en *“Un sistema de alarma en un local, donde el local monitoreado comprende: medios para colocar dicho sistema de alarma en un modo de configuración;
medios para aceptar los valores de las variables de configuración en un modo de configuración;
medios para detectar una condición de salida para salir de dicho modo de configuración...”* (Fl. 44).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Medios para colocar dicho sistema de alarma en un modo de configuración.	Entre en modo de programación de instalador. Introduzca el código de instalador por defecto de fábrica (0 2 0 6); seguido por #. Se escuchará un sonido largo y único, confirmando el acceso al programa del instalador (Pág. 13, Fl. 13, líneas 2 a 5).
Medios para aceptar los valores de las variables de configuración en un modo de configuración.	Almacenamiento del dato modificado .Pulse [#]. Sonará un tono largo confirmando que el dato ha sido guardado correctamente. Después de pulsar # (Pág. 13, Fl. 13, líneas 16 a 18).
Medios para detectar una condición de salida.	Salir de programación. Introduzca su código de instalador y oprima [ARM]. Un largo tono confirmará sus acciones (Pág. 13, Fl. 13, líneas 37 y 38).
Medios para validar al menos algunos de dichos valores de las variables de configuración.	Para confirmar una operación, se oirá un tono único y largo. De otro modo, cualquier uso impropio del teclado dará como resultado un error o una respuesta inaceptable que producirá tres tonos rápidos (Pág. 12, Fl. 12, líneas 17 a 20).
Medios que, cuando se determina que no se configuró adecuadamente dicha alarma, señalan una condición de error de configuración audible o visible en dicho teclado.	

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 18 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema de alarma en un local descrito en la reivindicación 18, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 esta reivindicación no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Obit 6	1, 3, 4, 7, 8 y 18	Novedad/ Nivel inventivo
D2	US20080048852	9, 13 a 17	Novedad/ Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-23

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro